



O F I C I O

S/REF

N/REF **2021-AF-12**

ASUNTO

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE MADERA PROCEDENTE DE UNA CORTA A HECHO EN EL CANAL DE BARDENAS, T.M. DE BIOTA, PROVINCIA DE ZARAGOZA.

1.- OBJETO DE LA VENTA

Consiste en ofertar la extracción de una cantidad aproximada de 325,19 m³ de madera, realizando una corta a hecho en una extensión de unos 20.000 m² de pinar.

2.- CARACTERÍSTICAS COMERCIALES DEL PRODUCTO

Se trata de una cantidad de madera estimada en unos 464,00 estéreos, a extraer mediante una corta a hecho.

3.- PRECIO MÍNIMO INDICATIVO DE VENTA

El precio mínimo indicativo de venta de la madera en cargadero se fija, en 1,00 €/st, más el IVA correspondiente, siendo los costes de corta, carga y transporte a cargo del comprador. En el caso de que ninguna de las ofertas presentadas igualase dicho precio, la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá optar por desestimar todas ellas.

4. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MADERA

- Con carácter previo al comienzo del aprovechamiento se deberá informar sobre el plan de ejecución del mismo con la maquinaria y medios a emplear.
- El adjudicatario deberá notificar, al menos con (2) dos días laborables de antelación, el inicio efectivo de los trabajos y la llegada de nueva maquinaria, así como la finalización de las fases de apeo y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefe de Servicio de Aplicaciones Forestales - Lopez Thomas de Carranza Isabel. Sello de tiempo: 17/03/2022 12:05:28
Director Técnico - Hijos Bitrian Francisco Jose. Sello de tiempo: 18/03/2022 10:14:50

CSV: **MA0031C5BE7165744A16B2EEF21647515059**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Pº DE SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00
FAX: 976 21 45 96

desembosque y el traslado de la maquinaria interviniente. Esta misma obligación será de aplicación a las paralizaciones y reanudaciones cuando su duración prevista supere los (10) diez días.

- Con carácter general no está permitida la construcción de vías de desembosque. La posible mejora de las existentes o la apertura de alguna nueva deberá contar con la aprobación previa de la dirección del aprovechamiento y su necesidad se pondrá en conocimiento en el acta de entrega.
- Ni la madera apilada, ni el estacionamiento de maquinaria, vehículos auxiliares o cualquier infraestructura provisional asociada al aprovechamiento podrá impedir o dificultar la fluida circulación de cualquier vehículo por las vías de saca. Queda prohibido el arrastre de madera sobre el firme consolidado.
- Se evitará la afección y daño a cualquier infraestructura existente.
- El apeo, procesado y saca de los pies deberá realizarse teniendo especial cuidado en no dañar los pies remanentes.
- La zona objeto de aprovechamiento quedará libre de todo tipo de restos, desperdicios y basuras ocasionados por las labores de aprovechamiento, con especial atención a los envases de lubricantes y combustibles, cables de arrastre, cadenas de motosierras y envases de alimentos y bebidas.
- Las operaciones de apeo, desembosque y extracción deberán realizarse con la adecuada coordinación para evitar la permanencia de madera apeada más de (45) cuarenta y cinco días tanto en la zona entregada como en cargadero. Por razones fitosanitarias la permanencia de madera en el monte será lo más breve posible entre el 1 de junio y el 30 de agosto, no pudiendo permanecer en cargadero más de (30) treinta días (salvo que indique un plazo más restrictivo la autorización del órgano ambiental).
- No se depositará madera en las cunetas de las pistas. Ni la madera apilada, ni el estacionamiento de maquinaria, vehículos auxiliares o cualquier infraestructura provisional asociada al aprovechamiento podrá impedir o dificultar la fluida circulación de cualquier vehículo (motobombas, góndolas etc.) por las vías de saca. En caso de no cumplirse este requisito, las obras se realizarán de oficio abonando el rematante los gastos, además de satisfacer la sanción que corresponda.
- Todos los vehículos y toda la maquinaria autoportante deberán ir equipados con extintores de polvo de al menos 3 kilos de carga tipo ABC, norma europea (EN-3-1996).
- Si fuera necesario cortar pistas, el titular del aprovechamiento balizará y controlará el acceso a la zona restringida.
- Cargaderos El adjudicatario propondrá al director del aprovechamiento los lugares en los que ubicar los cargaderos para su aprobación.
- El adjudicatario puede utilizar los cargaderos existentes en el monte y cualquier adaptación, ampliación etc. de los mismos deberá ser comunicada, preferentemente en el acta de entrega para su aprobación.
- Mediciones parciales y total. Retirada de madera. Con carácter general, las mediciones se realizarán sobre madera apilada. Cualquier otro método de medida deberá ser aprobado previamente por el director del aprovechamiento. No se podrá retirar madera en fines de semana ni fuera del horario laboral.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefe de Servicio de Aplicaciones Forestales - Lopez Thomas de Carranza Isabel. Sello de tiempo: 17/03/2022 12:05:28
Director Técnico - Hijos Bitrian Francisco Jose. Sello de tiempo: 18/03/2022 10:14:50

CSV: **MA0031C5BE7165744A16B2EEF21647515059**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

- En el caso de que no se aprovechen los restos de biomasa aérea, los restos deberán ser eliminados mediante trituración o quema.
- No se autoriza la quema bajo arbolado.
- La superficie objeto de corta a hecho deberá ser desbrozada.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1.- SOLICITUD

Se presentarán 2 sobres, “SOBRE A” y “SOBRE B” junto a un escrito según modelo adjunto en el Anexo I.

“SOBRE A”: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Incluirá la siguiente documentación:

- Documento que acredite la personalidad del licitador. Si es persona física DNI, si es persona jurídica copia de la escritura de constitución de la entidad y acreditación del representante para presentar la oferta
- Certificado actualizado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de estar al corriente de pagos de la Seguridad Social.
- Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que determina el art 71 de la ley CSP. Se admitirán Declaraciones Responsables de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, si bien, en caso de resultar adjudicatario, deberán presentarse ambos certificados previamente a la firma del contrato.

“SOBRE B”: OFERTA ECONÓMICA.

Incluirá la oferta económica. En el Anexo II se incluye un modelo de impreso para la oferta económica. La oferta incluirá, de forma inequívoca, el precio en €/st. para la madera, más el IVA correspondiente.

5.2.- PERIODO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Será de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de CHE.

5.3.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza; o por cualquier medio admitido en derecho, si bien en este caso, se remitirá por correo electrónico a montes@chebro.es, escrito que acredite la fecha de presentación. La presentación de la correspondiente solicitud de participación, supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego, sin salvedad alguna.

Conforme:

El Director Técnico
Francisco José Hijós Bitrián

La Jefa del Servicio de Aplicaciones Forestales
Isabel López Thomás de Carranza

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Jefe de Servicio de Aplicaciones Forestales - Lopez Thomas de Carranza Isabel. Sello de tiempo: 17/03/2022 12:05:28
Director Técnico - Hijos Bitrián Francisco Jose. Sello de tiempo: 18/03/2022 10:14:50

CSV: **MA0031C5BE7165744A16B2EEF21647515059**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>